

el Santo en sus exemplares: *Para que no os hagais participantes de los pecados de otro, conservaos vosotros puros.* Por lo que se ve claramente que Timoteo hablaba de la participacion y consentimiento en los pecados de otro, y no de la simple comunion con el pecador, y de este modo no es participar de su pecado el comunicar con él viviendo con él, y recibiendo de él la palabra de Dios ó los Sacramentos, si al mismo tiempo no consiente en su pecado.

En el libro tercero responde San Agustin á los otros lugares de la Escritura, que Parmeniano le oponia para autorizar su cisma. El primero era de la Epístola primera á los Corintios, en la que dice el Apostol: *Apartad ese malvado*, esto es, ese incestuoso *del medio de vosotros*, lo que no hubiera dicho, añade Parmeniano, si la compañía de los malos no fuese perniciosa á los justos. Responde San Agustin: "Que el Apostol no habla en este lugar sino de una separacion de corazon y del comercio ordinario, junta con la privacion de los Sacramentos, y no de una separacion corporal, como la que pretendia Parmeniano." Esto lo prueba este Padre con un pasage de la segunda carta á los Tesalonicenses, en el que dice el Apostol: *Si alguno no obedece á lo que ordenamos, notadle, y no tengais comercio con él, para que tenga confusion y vergüenza. No obstante, no le considereis por enemigo, sino advertidle como á hermano.* Porque hay una caridad que es severa, dice San Agustin, y otra que es suave: siempre es la misma caridad, pero es diferente en las diferentes operaciones. Quando la necesidad obliga á los Pastores á usar del castigo de la excomunion, debe la humildad de los que lloran sus culpas conseguir la misericordia de que se priva el pecador obstinado con su soberbia; y en vez de despreciar la salud de aquel que se halla separado de la sociedad de sus hermanos, es preciso hacer quanto sea posible, para que le sea útil el castigo; y si no se le puede corregir con las reprehensiones, es preciso obrar en la presencia de Dios á favor suyo, con nuevos deseos y ora-

ciones." Mas dirá alguno, si nosotros nos separamos de corazon, y no corporalmente del que está conocido por pecador, ¿cómo observaremos el precepto del Apostol, que prohíbe comer con un hombre de esta nota? Resuelve San Agustin esta dificultad con la costumbre de la Iglesia, esta era que quando un Christiano estaba convencido de alguna culpa digna de anatema, le separaba para corregirle, con tal que no hubiese peligro de cisma, ayudando el pueblo al Pastor contra él: pues no es la intencion de la Iglesia tratarle como á enemigo, sino corregirle como á hermano, segun el precepto del Apostol. Añade este Padre: "Que si este pecador no se quiere reconocer y hacer penitencia, él mismo se sale de la Iglesia, y se separa de su comunion por su propia voluntad. Por el contrario, si la enfermedad ha ganado ya la multitud, no les queda otro recurso á los buenos sino gemir y suspirar por no arrancar con la cizaña el buen grano; solo será bueno usar de reprehensiones, y estas debén ser á tiempo, v. gr. en las calamidades públicas, que humillan al pueblo, y le hacen mas dócil. Mas la separacion es inútil, perniciosa y sacrilega quando proviene de la soberbia; porque inquieta y turba á los débiles, sin corregir á los malos y altivos." Da por exemplo de esta conducta á San Cipriano, el que aunque estaba bien informado de las malas costumbres de muchos cólegas en el Obispado, pensó que era mas conveniente dexar el juicio á Dios, que separarse de ellos. La máxima que dicta en semejante caso, es, que corrija el hombre con bondad y misericordia lo que pueda enmendar, y que sufra todo lo demas con paciencia, llorando con caridad los defectos de sus hermanos, hasta que Dios quiera corregirlos. Quiere, que los que estan colocados en el gobierno de la Iglesia se acuerden de que son siervos de aquellos á quienes mandan, y dice: "Que quanto es facil á un Obispo degradar á uno de sus Clérigos, ó quitar alguno del número de los pobres que sustenta la Iglesia, ó separar un Lego de la concurrencia con los fieles; tanto es dificil separar la multi-

tud en qualquier Orden de la Iglesia que se halle.”

El argumento que le parecia mas fuerte á Parmeniano, es tomado del Profeta Jeremias: *¿Qué comparacion hay entre la paja y el trigo?* Pero no comprehendia el sentido, como se lo hace ver San Agustin. A la verdad, ¿se podrá decir en un campo, qué tiene que ver la paja con el trigo, quando una y otra estan sobre la misma raiz? ¿Se podrá decir en la era en donde estan trillados en una parva? No por cierto. Esto solamente se puede decir en el granero, en el qual, el Padre de familias colocará el grano sin la paja, esto sucederá en el dia del juicio, quando se cumpla esta profecia: *¿Qué comparacion hay entre la paja y el trigo?* Porque entonces no podrá ser comun el pasto de las ovejas y el de los cabritos. Si se quiere que las palabras de Jeremias tengan su cumplimiento en este mundo, es preciso entenderlas, diciendo: “Que en una misma sociedad se hallan juntos la paja y el trigo, hasta que disolviéndose esta sociedad, sean corporalmente separados: pero que entretanto, los que son representados en el trigo, tienen el corazon elevado al cielo, y los que estan señalados en la paja, le tienen pegado á las cosas de la tierra. David, que en sus Salmos reprehende tantas veces á los malos Israelitas, ¿se separó jamas de ellos? Si en la casa del Señor hay vasos de honra que la hermocean, ¿no sufre á un mismo tiempo los vasos de ignominia? Los que en el Profeta Ezequiél lloran y gimen las iniquidades de su pueblo, no estan separados de él. Nunca, pues, es permitido separarse de la Iglesia, y no hay seguridad fuera de la unidad de la Iglesia, fundada en las promesas de Dios, y necesariamente conocida en toda la tierra. Hace ver San Agustin, que siendo los males que los Donatistas habian sufrido, pena de su prevaricacion y de su cisma, no podian contar en el número de los Mártires á los que los habian padecido, y que no tenían fundamento alguno para jurar por las canas de aquellos falsos Mártires, ni para celebrar el dia de su nacimiento, ó recitar en el altar los nombres de los principa-

les motores de su furor.

Entretanto que San Agustin componia su segundo libro contra Parmeniano, habia prometido tratar en otra parte la questão del Bautismo con mayor extension y exáctitud. Para cumplir su promesa y dar satisfaccion á las instancias de sus hermanos, compuso los siete libros del Bautismo, los que en sus retractaciones coloca inmediatamente despues de los tres contra Parmeniano; todos corresponden casi á un mismo tiempo, y por los años de 400. Su objeto en estos siete libros, es responder á todos los argumentos de los Donatistas sobre el Bautismo, y contra la doctrina de la Iglesia, y en particular á los que sacaban de los escritos y conducta de S. Cipriano.

El asunto del primer libro es demostrar que puede ser conferido el Bautismo por los Hereges ó Cismáticos que estan fuera de la comunión católica: discurre asi: “Todos confiesan que los Apóstatas y Cismáticos conservan su Bautismo, pues no los rebautizan quando vuelven á la Iglesia, y hacen penitencia. Si el Bautismo, pues, se conserva fuera de la Iglesia, ¿por qué no podrá ser conferido fuera de la Iglesia? Si me oponéis que fuera de ella no se da legítimamente, os respondo, que asi como fuera no le conservan como es razon y ley, aunque no por eso dexan de tenerle, asi tambien, aunque fuera de la Iglesia no le confieren segun las leyes de ella, no por eso le dexan de conferir; y asi como los Cismáticos quando se reúnen con la Iglesia, empiezan á sacar utilidad de este Sacramento, que inútilmente tenían fuera de la unidad, asi tambien quando le dieron inútilmente fuera de la Iglesia, se hace útil desde el punto en que el bautizado se reconcilia con ella.” El mismo razonamiento hace en punto de la ordenacion, fundado en que no volvian á ordenar á los que habian recibido las Ordenes antes de su Cisma, y que exercian como antes las mismas funciones de su ministerio si asi lo pedia la utilidad de la Iglesia. De donde infiere, que son reos de impiedad los que rebautizan, y por el contrario, hacen muy bien los

que no reprueban los Sacramentos de Dios en el cisma. Porque los Cismáticos estan con nosotros en todo lo que creen como nosotros, y solo estan lejos de nosotros en lo que se diferencian de nosotros, pues solamente estan separados espiritualmente por los pensamientos y la voluntad. No les impedimos que obren respecto de aquellas cosas que les son comunes con nosotros; pero empleamos todos los medios que nos sugiere la caridad para reunirlos en todo con nosotros. No les decimos: no deis el Bautismo; sino, no le deis en el cisma. A los que se presentan á ellos para ser bautizados, no les decimos, no recibais el Bautismo; sino, no le recibais en el cisma. Aprueba este Padre el Bautismo que alguno en extrema necesidad recibiese de un Herege ó de un Cismático, en suposicion de no hallar Católico que se le administrase, y en la de que al recibirle conserve en su corazon la union y paz con la Iglesia Católica. Pero reprehende á los que pudiendo recibirle en la Iglesia Católica, eligen con mala intencion ser bautizados en el cisma, aun quando fuese su fin volver á la Iglesia recibido este Sacramento. Su principio fundamental es, que los bienes en que los Cismáticos comunican con nosotros, esto es, la fe y los Sacramentos, les son inútiles sin la caridad, cuya falta los tiene separados de nosotros, y adelanta este principio hasta decir que de nada les sirve á los Cismáticos el padecer martirio. Prueba por los mismos Donatistas, que el Bautismo dado fuera de la Iglesia debe considerarse como bueno, supuesto que ellos mismos habian ratificado el Bautismo conferido por los Maximianistas, sabiendo que estos habian sido condenados en el Concilio de Bagaya, y quando los miraban como Cismáticos que estaban fuera de su comunión. Prueba lo mismo con un lugar de San Lucas, en el que leemos, que habiendo visto los Apóstoles un hombre que arrojaba los demonios en el nombre de Jesuchristo, se lo estorbáron porque no seguia á Jesuchristo con ellos; pero que el Salvador les dixo: *No le impedais, porque el que no está contra vosotros, está por vosotros.* Da

todavía otra razon, y es, que aun entre los Católicos y Cismáticos, la misma Iglesia Católica es la que administra el Bautismo, y la que engendra con los mismos Sacramentos, ó de su propio seno ó del de las esclavas. » Porque no es el cisma el que engendra, sino lo que tiene el cisma de la Iglesia Católica. Los Cismáticos, pues, añade, pueden recibir el Bautismo de la Iglesia, y así no se les rebautiza quando vuelven á ella, sino que el Sacramento que les era inutil empieza á servirles para su salud. » Los Donatistas decian: si el Bautismo de Jesuchristo engendra hijos á Dios en el partido de Donato, señal es de que tambien está en éste el Espíritu Santo. Responde San Agustin: » Que no engendra este partido hijos á Dios por aquella parte en que está separado del lazo que nos une en paz y caridad, sino por aquella en que no se puede separar de la Iglesia; esta es la unidad del Bautismo, el que, aunque sea conferido entre los Cismáticos, y por Cismáticos, no es su Bautismo, sino el Bautismo de Dios y de su Iglesia en qualquiera lugar que se reciba. Defiende: » Que en todas las comuniones separadas de la Iglesia se puede recibir el Bautismo, con tal que sea conferido y recibido en la forma ordinaria; pero solamente produce el perdon de los pecados quando el bautizado se reconcilia con la unidad de la Iglesia, y dexa el sacrilegio del cisma que tenia como atadas sus culpas, y le impedia para que fuesen perdonadas. » Al fin de este libro entra á exáminar el sentir de San Cipriano acerca del Bautismo de los Hereges; y dice desde luego: » Que no quiso Dios revelar á tan grande Santo que lo que defendia era contrario á la verdad, para que mas resplandeciesen la humildad y caridad que manifestó este Santo permaneciendo siempre en la paz de la Iglesia, y para que aprovechase con su exemplo, no solo á los Christianos de sus dias, sino tambien á toda la posteridad; porque entretanto que el cuerpo permanece entero, si enferma algun miembro, podrá éste recobrar la salud por medio de los otros que estan sanos y vi-

gorosos ; mas un miembro cortado del cuerpo , está ya muerto y sin remedio. ¿ Quántos , dice , le hubieran seguido si hubiese querido separarse ? ¿ Quán famoso se hubiera hecho entre los hombres ? ¿ Quánto mas se habria extendido el partido de los Ciprianistas que el de los Donatistas ? Mas era hijo de paz , y por esto , aunque tan docto , hubo alguna cosa que no veía , para que con su exemplo viesemos otra verdad mucho mas excelente que la que él ignoró. Esta es aquella caridad que conservó este Santo con tanta fidelidad , humildad y constancia , que mereció recibir la corona del martirio ; para que si en una alma tan ilustrada se habia levantado alguna nubecilla de la humana fragilidad , se disipase con el resplandor de aquella sangre que derramó por Jesuchristo en la paz de su corazon y en la unidad de la Iglesia ; en lo qual observó una conducta muy diferente de los Donatistas , los quales , despues que abandonáron el camino de la paz y de la union , no le han vuelto á reconocer.

Continúa su segundo libro excusando á San Cipriano , y trae para este asunto el exemplo de San Pedro sobre la cuestión de las observancias legales. Le disculpa tambien por la obscuridad de la cuestión que se trataba , y porque le parecia que podia sostener su opinion , mientras no decidia la cuestión la autoridad de algun Concilio universal. Establece San Agustin por regla , en quanto á la autoridad que en la Iglesia se debe seguir , que la Santa Escritura , asi del antiguo , como del nuevo Testamento , es superior á todo ; y que no nos es permitido disputar acerca de la verdad ó de la rectitud de lo que en ella se contiene : que los escritos de los Obispos pueden ser corregidos por los de otros Obispos mas hábiles , ó por los Concilios : que los Concilios nacionales ó provinciales deben ceder á la autoridad de los que se han congregado de todas las partes del mundo : y que estos mismos Concilios generales ó plenarios pueden en las cosas de hecho ser corregidos por los Concilios posteriores , quando con

el tiempo se llega á descubrir alguna cosa que antes estaba oculta. Manifiesta lo admirable de la caridad y humildad de San Cipriano ; pues siendo de parecer diferente del de muchos de sus cólegas , jamás se separó de su comunión ; y añade : „ Tener falsa opinion acerca de alguna cosa , es una tentacion humana ; inquietarse hasta llegarse á separar de la comunión , haciendo cisma ó sacrilega heregia , por el excesivo amor á su opinion propia , ó con espíritu de envidia contra los que son mejores que él , es una presuncion diabólica ; pero no engañarse jamás en cosa alguna , es una perfeccion angélica. ” De donde infiere , que San Cipriano no se manchó con el error en que habia caido ; porque de tal suerte le abrazó , que siempre permaneció unido á la Iglesia. „ Por aquel tiempo no se habia tratado todavia con exáctitud la cuestión del Bautismo ; pero tenia la Iglesia la saludable costumbre de corregir lo malo en los Cismáticos y Hereges , no reiterando por esto lo que les habia dado ; esto es , el Bautismo. Yo creo que esta costumbre viene de la tradicion de los Apóstoles , asi como se cree con fundamento que muchas cosas que no se hallan en las Epístolas de los Apóstoles , ni en los Concilios que despues se han celebrado , y no obstante se observan en toda la Iglesia , nos vienen de la tradicion y ordenanza de los Apóstoles. ” Despues hace ver San Agustin que dió San Cipriano en la opinion de rebautizar , por la autoridad de Agripino , uno de sus predecesores en la Silla de Cartago ; y cree que solamente la abrazó dispuesto á seguir lo mejor siempre que llegase á conocerlo.

Se apoyaban mucho los Donatistas en la autoridad del Concilio de Cartago , congregado en la causa de la rebautizacion , y en la carta de San Cipriano á Yubayano. El exámen de estas dos piezas es el objeto del tercer libro , en el que demuestra San Agustin que no pueden servir para probar que los Hereges deben ser rebautizados. A la verdad , despues que se leyó en aquel Concilio la carta de Yubaya-

no á San Cipriano, y la respuesta de este Santo en punto del Bautismo de los Hereges, San Cipriano que presidia al Concilio, dixo á los Obispos que se hallaban presentes: lo que aqui tenemos que hacer es, que cada uno diga su sentir en este punto, sin condenar ni excomulgar á ninguno por este motivo, aunque sea de otra opinion. Porque ninguno de nosotros se constituye Obispo de los Obispos, ni pretende tiránicamente que le obedezcan sus cólegas por su propia autoridad; pues cada Obispo puede hacer lo que le parezca, y ni él puede ser juzgado por otro compañero, ni juzgar á los demás. En estas palabras de San Cipriano advierte San Agustin, que no solamente no precisaba á que se tuviese por nulo el Bautismo de los Hereges, sino que dexaba entera la libertad de tenerle por bueno y válido sin separarse de la comunión de los que en este particular fuesen de otro sentir diferente del suyo. Confiesa este Padre: „Que quando leyó la carta á Yubayano hubiera entrado en el parecer de San Cipriano, si no le detuviera la autoridad de otros muchos antiguos de igual ó de mas profunda sabiduria, asi latinos como griegos y de otras naciones: porque en punto de Religion, vale mas llegarse al parecer del mayor número, que al de qualquiera particular.” Añade: „Que en las mismas cartas de San Cipriano habia hallado con qué asegurarse mas en la doctrina de la Iglesia, que dice: que el Bautismo de Jesuchristo no toma su eficacia del merito de los que le confieren, sino de aquel de quien está escrito: *él es el que bautiza*; esto es, de Jesuchristo.” El pasage que refiere San Agustin es de la carta á Yubayano, en la que leemos: *Pero me dirá alguno: ¿qué sucederá con los que en otro tiempo viniéron de la heregia á la Iglesia, y fuéron recibidos sin Bautismo?* En estas palabras se ve que antes del Obispado de Agripino ya era costumbre en la Iglesia recibir los Hereges que se reunian con ella, sin precisarlos á recibir de nuevo el Bautismo. Cree asimismo, que para el valor y verdad del Sacramento no es

necesaria la fe ni las buenas costumbres del que le confiere, sino que basta que sea dado con las palabras del Evangelio: *En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*, por mal sentido que las dé el que bautiza y el que es bautizado. Por lo qual reconoce por válido el Bautismo conferido por Marcion, Valentino, Arrio, y otros muchos Hereges, sentando por principio, que los Sacramentos que se confieren del mismo modo, tienen su total integridad sin que obsten las malas opiniones, ni la falta de caridad en los Ministros: asi como la Escritura del Evangelio, mientras no la alteren, en todas partes está íntegra, por mas que la hagan servir al apoyo de diferentes errores.

En el quarto libro responde San Agustin á las razones que alegaba San Cipriano contra el Bautismo de los Hereges. Un hombre bautizado en la heregia, decia San Cipriano, no se hace templo de Dios. „¿Acaso se sigue de esto, responde San Agustin, que no se le deba considerar como bautizado? Un avariento que recibió el Bautismo en la Iglesia Católica, tampoco es templo de Dios si no dexa la avaricia.” En vano, añadía San Cipriano, algunos que no pueden resistir á la razon nos oponen la costumbre, como si ésta fuera mayor que la verdad. „No, dice San Agustin; no debe preferirse la costumbre á la verdad; mas quando la verdad apoya y confirma la costumbre, no hay cosa alguna que tanto merezca la firmeza del asenso.” Decia tambien San Cipriano: nadie me alegue para justificarse la tradicion de los Apóstoles; pues estos solo nos dexáron una Iglesia y un Bautismo que solo está en esta Iglesia. Responde San Agustin: „Que la costumbre de no rebautizar á los Hereges se consideraba como que venia de los Apóstoles, no solamente por los Obispos que vivian antes de San Cipriano y en su tiempo, sino que despues la juzgó por tal la autoridad de un Concilio pleno, sobre lo qual hace este discurso: lo que la costumbre de la Iglesia ha tenido en todos los tiempos; lo que la disputa sobre el Bautis-

mo no ha podido impedir que se observe; lo que está autorizado por un Concilio pleno; lo que despues de examinado por una y otra parte, y pesado por las razones y testimonios de la Escritura, se halla ser verdad, este es el sentir que seguimos." Repite lo que habia dicho arriba; esto es, que en la cuestión del Bautismo no se ha de atender al que le da, ó al que le recibe, sino á lo que se da y á lo que se recibe, ó al modo con que se tiene; esto es, si útil ó inutilmente. Llama hombre verdaderamente Herege al que despues de haberle manifestado la doctrina de la Iglesia Católica, mas quiere resistir, que sujetarse, y resuelve con eleccion permanecer en su creencia particular. Decia San Cipriano: ¿ puede el Bautismo tener mas fuerza y virtud que la confesion y el martirio? No obstante, esta especie de Bautismo de nada sirve á un Herege, para salvarle, si padece martirio fuera de la Iglesia. Responde San Agustin: "Que si el martirio de nada le sirve al Herege, es porque el martirio es inutil sin la caridad: que aun á los que estan en la Iglesia no les aprovecha sin caridad el Bautismo para ser templos de Dios, no obstante que San Cipriano tenia por bueno este Bautismo. Luego lo mismo que pertenece á la Iglesia, no aprovecha para salvarse á los que estan fuera de la Iglesia: pero una cosa es no tener lo que es de esta Iglesia, y otra el no tenerlo utilmente. El que no lo tiene, debe ser bautizado, y asi lo tendrá. El que no lo tiene utilmente, debe enmendarse para tenerlo utilmente. Dice: "Que era tradicion en toda la Iglesia que se podia bautizar á los niños." Y como le podrian preguntar qué es lo que entendia por tradicion Apostólica, la define asi: "Lo que toda la Iglesia tiene, y no se ve establecido por ningun Concilio, sino que siempre se ha observado, con razon se cree que viene de la tradicion Apostólica. Prueba con el Bautismo de los niños, que el valor de este Sacramento no pende de ninguna disposicion interior." Porque ningun Christiano, dice, afirmará que su Bautismo es inutil, ni que dexan de salvarse los niños que

mueren antes de poder manifestar que creen, y antes de hacer buenas obras. Por el contrario, basta la fe y la caridad para que se salve el que no puede recibir el Bautismo, como le sucedió al Buen Ladron.

De esto infiere San Agustin: "Que Dios da el Sacramento de su gracia por medio de los malos, aunque solo por sí mismo da la gracia ó por sus santos Ministros que pertenecen á la paloma cuyos miembros son." Conviene con San Cipriano en que los Hereges no pueden perdonar los pecados, pero niega el que no pueden dar el Bautismo. "Es verdad, añade, que este Bautismo solo servirá para la perdicion y confusion de los que le dan, asi como de los que le reciben; pero esto es por sus malas disposiciones, y por el abuso que hacen de los dones de Dios: mas como en la Iglesia, ni la indignidad del Ministro, ni las malas disposiciones del Catecúmeno impiden que aquel dé, y que éste reciba verdaderamente el Bautismo, aunque de nada le sirve para el perdon de los pecados, lo mismo sucede con el Bautismo de los Hereges." Dice despues: "Que el Papa Estevan, no solamente no se conformó con la opinion de San Cipriano, sino que le rebatió por escrito, fundándose en la tradicion de los Apóstoles, la que dice es una regla certisima para conocer la verdad."

Advierte San Agustin: que quando se dixo en el Concilio de Cartago que todo Obispo es libre en hacer lo que le parezca, no se debe entender esto sino de aquellas cuestiones que todavia no estan perfectamente aclaradas.

Petiliano, Obispo del partido de Donato, habia sido Abogado antes, y se gloriaba de haber tenido grande reputacion en los Tribunales, hasta decir que habia adquirido la misma calidad de *Paraclete* ó *Consolador*, que se da al Espíritu Santo. Aunque habia nacido de padres Católicos, todavia era Catecúmeno, quando los Donatistas le arrebatáron por fuerza, le bautizaron, y le ordenaron Obispo á pesar suyo, queriendo empeñarle en su cisma con el lazo honorífico de la digni-

dad Episcopal. Constantina ó Cirta, que era la Metrópoli civil de la Numidia, fué el lugar de su Silla, y ya era Obispo antes de la muerte de Optato. Despues de su ordenacion llegó á ser uno de los mas zelosos defensores de los Donatistas, y fué uno de los siete Obispos escogidos para disputar contra otros tantos Obispos en la conferencia de Cartago. En ésta empleó á favor de la mentira quanto se puede imaginar de ingenio, sofismas y obstinacion; para prolongar las cosas, é impedir que no se concluyese el asunto á que se habian juntado. De él dice San Agustin: » Que pasaba por hombre que se aventajaba á todos los de su secta en eloqüencia y erudicion, y que su discurso tenia limpieza y adorno." Pero le nota de una retórica hinchada, propia para declamar delante del pueblo, y para hacer mucho ruido.

Hallándose San Agustin en la Iglesia de Cirta, ó Constantina de Numidia con Fortunato, que era su Obispo Católico, le presentáron una carta de este Petiliano, Obispo Donatista de la misma ciudad, escrita á sus Presbíteros. A San Agustin le pareció que debía responder, y lo executó en una carta dirigida á los fieles de su Diócesis. Mas no le habian dado sino una parte de la carta de Petiliano, y habiéndola despues recogido toda entera, respondió con mas exáctitud, poniendo primero las palabras de Petiliano, y despues sus respuestas, como si fuera una conferencia. Esta respuesta es el segundo libro contra Petiliano, y le escribió como dos años despues del primero; esto es, en 402 quando mas tarde; pues supone que vivia el Papa Anastasio. Petiliano, vista la primera carta de San Agustin, dió su respuesta, en la que por falta de razones le cargaba bien de injurias y calumnias. La réplica de San Agustin es el tercer libro contra Petiliano, en la que demuestra desde luego quán inútiles son las tachas personales en las disputas de Religion; pues en éstas no se debe contar por nada la autoridad del hombre, sino sola la causa de Dios que defiende.

XCI. Escribió despues San Agustin una grande carta á los Católicos de su Diócesi, y la llaman ordinariamente *el libro de la unidad de la Iglesia*. En ella trata la cuestión de la verdadera Iglesia, y dexando aparte toda disputa sobre los puntos de hecho, se vale de los pasages de la Escritura Santa: estableciendo desde luego por regla, que en las materias de controversia debe seguirse el sentido literal. Prueba, pues, que la verdadera Iglesia debe ser universal, y esparcida por toda la tierra; y refuta los pasages de que los Donatistas abusaban para decir que la Iglesia estaba entre ellos.

Por los años 409 escribió San Agustin contra un Gramático Donatista Lego, llamado Cresconio, el que hallando el escrito de San Agustin contra el principio de la carta de Petiliano, habia compuesto una réplica, dirigida al mismo San Agustin. Le respondió S. Agustin en tres libros: y viendo que solo el argumento de su cisma entre Maximiano y Primano era suficiente para responder á todo, hizo otro quarto libro. Empieza justificando la eloqüencia y la dialéctica contra las calumnias de Cresconio, que pretendia que los Christianos no debian usar estas artes. Demuestra San Agustin que no deben temerlas los que defienden la verdad, y que es permitido responder á los que se engañan, y aun rebatirlos con rigor, y usar de la vehemencia quando lo pide la caridad. Todo esto lo confirma con los exemplos de los Apóstoles, y del mismo Jesuchristo. » No somos Obispos para nosotros mismos, dice en su segundo libro, sino para aquellos á quienes administramos la divina palabra, y el sacramento del Señor; de suerte, que segun lo pida la necesidad, ó lo permite el temor de escandalizar, y perjudicar á los que tenemos á nuestro cargo, debemos estar prontos para ser ó dexar de ser, lo que solamente somos para los otros, y no para nosotros mismos. De aqui viene que muchos Obispos, llenos de santa humildad, advirtiendo algunos defectos que tenian, se hicieron dignos de alabanza, renunciando el Obispado, y tomando esta resolución por un religioso